



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO MENOR
Demandante	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A
Demandado:	FABER DUBAN GOMEZ OSPINA
Radicado	050014003014- 2019-00316 - 00
Asunto	REQUIERE APORTAR PRUEBA PREVIO EMITIR PRONUNCIAMIENTO

Se dispone a agregar al expediente constancia de envío de las citaciones para la notificación (Cfr. Archivo "015MemorialNotificacion20211001.pdf") al demandado al correo electrónico informado; ahora previo a emitir pronunciamiento se **REQUIERE** a la parte demandante para que manifieste cómo obtuvo la dirección electrónica de la parte demandada y allegue las evidencias correspondientes, de conformidad con lo establecido en el art 8 Ley 2213 en 2022, esto es:

"El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar."

NOTIFÍQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01f8536bda0ba96e8c249d271a9e6348c99c2ce34bb7cafdb347ec54ceb6f56b**

Documento generado en 20/10/2022 03:31:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>